

Seipre maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.



g. 2

En la M. N. y M. L. Ciudad de donca a veinte y nueve
dias del mes de Agosto de mil setecientos ochenta y siete
años se juntaron a Consejo los Sñes donca, Justicia, y Re-
gim^{to} della en la sala que acostumbra para tratar, y
confexir cosas tocantes al servicio de S. M. bien, y utilidad
de esta republica, ha sabido el S. D. Juan Antonio del
Ruep y Sanson Abogado de los Reales Consejos, y del Yte Co-
legio de Madrid, Conseg. y Capitan a Guerra desta dha
Ciudad, y los Sñes D. Josef Garcia Rubina Mangues de Rub-
ra, D. Andres Texera, D. Gines Garcia Alcaraz Regidor
y D. Jph Manuel Maldonado Sindico Personero

Tunam^{to} de los Por-
tend.

Entraron en este Cavildo los Portend de Salas, y juraron
por Dios y arca Cruz en forma de dho habiendo sido
Sñes Capitulares, Procuradores Gral, y Personeros para este
Ayuntam^{to} en virtud de cedula mandada despachar por
el S. Conseg. dho para afin de un oficio que le ha pasado
de el S. D. Antonio de Robles Vives en razon de la medida
que ha dispuesto se haga de las aguas perennes en las
estaciones del año, abundantes, escasas, y medias de la
dicha Ciudad por el director de las R. S. obras D. Gerónimo
Maza de donca para los fines q. en dho oficio se mencionan
y dixeron que los Sñes D. Fran. Co. Maza Cano, y D. Joseph
Manzanera se hallan accidentados, y ausentes los Sñes
D. Andres Chico, D. Andres Ruiz Roj, y D. Fran. Co. Gar-
cia Navarro

Demarcacion En este Ayuntam^{to} se ha visto un oficio pasado al S. D.

